



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 03 JUN. 2009

N° 159.- /.- (SECCION "A") VISTOS : El e mail del Director de Administración y Finanzas de fecha 03 de junio de 2009, solicitando la modificación del Decreto Alcaldicio de Caja de Viático.

El Decreto Alcaldicio N° 591 de fecha 31 de diciembre de 2008.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes N° 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2008.

DECRETO

1. **DEJASE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N° 591 de fecha 31 de diciembre de 2008 de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

2.- **DESIGNESE** al funcionario don **RODY HERNANDEZ SALDIVIA**, Rut N° 13.325.722-5, Director de Administración y Finanzas Grado 10 de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, para manejar los fondos de viáticos municipales.

3.- **FÍJESE** la cantidad de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), mensuales para el año 2009.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.

MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
Secretario Municipal y de la Alcaldía
RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
ALCALDE
XII REGION
COMUNA LAGUNA BLANCA
ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION

- DEPTO. ARMINISTRACION Y FINANZAS
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO